



Fecha: 12 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas a los demandantes de empleo del SESPA de las categorías de Facultativos Especialistas de Área, Farmacéuticos de Atención Primaria, Médicos de Familia, Odontoestomatólogos, Pediatras de Atención Primaria, Técnicos de Salud Pública, Médicos de Urgencias de Atención Primaria y de Urgencia Hospitalaria.



Por Resolución de 21 noviembre de 2025, de la Dirección Gerencia de Sespa, se hizo pública la relación provisional de puntuaciones asignadas a los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias de Facultativos Especialistas de Áreas, Farmacéuticos de Atención Primaria, Médicos de Familia, Odontoestomatólogos, Pediatras de Atención Primaria, Técnicos de Salud Pública, Médicos de Urgencias de Atención Primaria y de Urgencia Hospitalaria.

El Pacto sobre contratación de personal temporal del SESPA, en el artículo 7.2.5 establece que las reclamaciones y subsanaciones formuladas frente a los listados provisionales, serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución que publique los listados definitivos, que entrarán en vigor el décimo sexto día del mes siguiente a la publicación de los listados provisionales, en los que se establecerá la prioridad en la designación de candidatos para formalizar nombramientos temporales.

Por todo lo expuesto, una vez revisadas las alegaciones formuladas frente a los listados provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el Pacto Sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA, y en el Pacto Sobre la Situación de Promoción Interna Temporal del SESPA de fecha 14 de noviembre de 2001, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 128.3 de la Ley del Principado de Asturias 7/2009, de 29 de marzo de Salud, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

- 1º.- Hacer público los listados DEFINITIVOS de puntuaciones obtenidas por los demandantes de empleo de estas categorías.
- 2º.- Los listados definitivos establecerán la prioridad en la designación de candidatos/as para formalización de nombramientos temporales y entrarán en vigor el día 16 de diciembre de 2025. Por ello todos los nombramientos temporales que se inicien a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, serán designados de acuerdo a las puntuaciones aquí establecidas.
- 3º.- Los presentes listados se publicarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia y en los de todas las instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como en la página web: [www.astursalud.es](http://www.astursalud.es).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo de Salud y en el Art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

  
**EL DIRECTOR GERENTE**  
  
Aquilino Alonso Miranda